

A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Borja Corominas Fisas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de San Sebastián, al amparo de los vigentes artículos 90 y 91 del Reglamento del Pleno, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NORMATIVA, a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

JUSTIFICACIÓN

Cuando el Equipo de Gobierno elabora la propuesta de Ordenanzas Fiscales está marcando unos objetivos y una estrategia para cumplirlos. Cuando propone bonificaciones a una tasa o impuesto está también incentivando o premiando una serie de actitudes o iniciativas ciudadanas que considera positivas para la ciudad. De esta manera, cuando se bonifica a las familias numerosas, se premia el esfuerzo de algunas familias que, a largo plazo, va a favorecer a la ciudad. Sucede lo mismo cuando se bonifican acciones que tienen un impacto positivo en el medioambiente.

El artículo 11.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, dice textualmente que

En ningún supuesto se podrá disfrutar más de una bonificación en relación a un periodo impositivo

Lo que de facto desincentiva a una familia numerosa o a una cooperativa agraria a invertir en mejoras energéticas en su vivienda ya que no van a conseguir una bonificación por ello.

Esto neutraliza el efecto deseado por el legislador dejando sin efecto los cambios sociales que pretendía impulsar.

Se propone:

Eliminar el artículo 11.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

San Sebastián, a 1 de agosto de 2021

Borja Corominas Fisas
Portavoz del Grupo Municipal Popular